
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
608	/23

Montevideo, 28 de noviembre de 2023

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 4 (cuatro) Docentes de Inicio de Iniciación Científica, para la carrera de Ingeniería en Control y Automática del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) a) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado PROY ICA 1/23 desde el día 17 de agosto de 2023 en la página web de UTECH; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes seleccionados;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a los postulantes que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvieron el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso PROY ICA 1.23 para la contratación de 4 (cuatro) Docentes de Inicio de Iniciación Científica, para la carrera Ingeniería en Control y Automática, del Instituto Tecnológico Regional Norte.

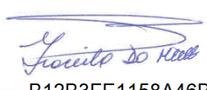
2°. Contratar al Tec. Juan Gabriel Núñez Barboza Cl. 5.157.672-7, al Tec. Carlos Aníbal da Silveira Suárez Cl. 5.173.680-4, al Sr. José Santiago Marrero Cl. 5.290.889-2 y a la Sra. Mónica Alexandra Rodríguez Cl. 5.023.092-8, por el término de 12 meses.

3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma de los contratos respectivos.

4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica